



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00310773--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Secretario Administrativo, eleva solicitud prorroga de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1464/2019 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación como Becario de la **ÁREA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**, por el término de 4 (cuatro) meses, a partir del 1° de Diciembre de 2020, al siguiente estudiante de la Carrera de Ingeniería industrial:

- Sr. Nazareno Nicolás COCCI OLEA (Leg. 55605 - D.N.I: 37,771.031)

Art. 2°.- Prorrogar la designación como Becario de la **ÁREA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**, por el término de 1 (un) mes, a partir del 1° de Diciembre de 2020, al estudiante de la Carrera de Ingeniería industrial:

- Sr. Marco MICHELI (Leg. 55603 - D.N.I: 39.057.049).

Art. 3°.- La Directora de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 4°.- La erogación de esta designación será en las mismas condiciones que oportunamente fueron dispuestas con las reservas presupuestarias correspondientes.

Art. 5°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Área de Planificación Institucional, a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo archívese.

Mbl/